

10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ruijas, 15 de abril de 2009.—El alcalde pedáneo, Juan Lucio García.
09/6748

JUNTA VECINAL DE GALIZANO

Anuncio de subasta para aprovechamientos maderables en La Llomba.

Objeto: Es la adjudicación de árboles de la especie eucalipto, aforados en 3.024 estéreos (2.346 m³) y situados en el lugar de "La Llomba", polígono 11 parcela 5001, subparcela D, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: El precio base de licitación es el de 75.600,00 euros al alza.

Fecha de realización de los trabajos: La tala y la saca de la madera se realizará obligatoriamente entre los meses de septiembre y octubre.

Fianza definitiva: El 5% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC, en horas de nueve a trece. Se deberán ajustar a los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes, a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

La apertura de plicas se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, presidiendo la mesa el presidente de la Junta Vecinal o el vocal en que se delegue, a las once treinta horas del primer sábado, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al siguiente sábado transcurridos diez días desde la primera.

Galizano, 27 de abril de 2009.- El presidente de la Junta Vecinal, José Manuel García del Real Carrillo.
09/6691

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Exposición pública de la cuenta general de 2007.

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2007, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, la misma se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo número 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el precitado plazo y los ocho días hábiles siguientes a su finalización, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas, que serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe, remitiéndose posteriormente el expediente al Pleno para su aprobación.

Si transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, no se hubiera producido ninguno, no será necesario nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, remitiéndose la Cuenta General del Presupuesto al Pleno para su aprobación.

Argoños, 23 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Barrietabeña.
09/6680

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2009 del ejercicio 2009.

El expediente 3/2009 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de marzo de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
6	INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		37.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		37.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 29 de abril de 2009.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
09/6798

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación definitiva pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/09.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2009, se acordó la apro-